

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0511-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 511

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,949,318.9
Muestra Auditada	1,637,587.3
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Campeche fueron por 1,949,318.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,637,587.3 miles de pesos, que representó el 84.0%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno implementado en el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> • El INDESALUD contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • El INDESALUD formalizó Códigos de Ética y de Conducta para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron a través de cursos de capacitación, de correos electrónicos y de la página de transparencia; además, al personal de nuevo ingreso se le entregó un tríptico. • El INDESALUD contó con un Marco Integrado de Control Interno para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • El INDESALUD contó con un Buzón virtual y un Buzón físico dirigido al Comité de Ética para recibir las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONT). 	<ul style="list-style-type: none"> • El INDESALUD no contó con un medio de difusión para dar a conocer el Código de Conducta a otras personas (terceros tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) relacionadas con la institución. • El INDESALUD no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta. • El INDESALUD no contó con un programa de capacitación para el personal.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • El INDESALUD informó a la SECONT, respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • El INDESALUD contó con un Comité de Ética en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • El INDESALUD contó con un Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) que atendió los asuntos en materia de auditoría interna, de control interno, de administración de riesgos, y de control y desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • El INDESALUD contó con un Comité de Adquisiciones y con un Comité de Obras Públicas, con los cuales atendió asuntos en materia de adquisiciones y obra pública, respectivamente, para el tratamiento de este tipo de asuntos relacionados con la institución. • El INDESALUD contó con un Reglamento Interior publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche el 16 de noviembre de 1999, en el cual se establecen las responsabilidades de cada organismo; además, contó con un Manual General de Organización en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • El INDESALUD contó con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización, documentos dónde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, así como la delegación de funciones y dependencia jerárquica. • El INDESALUD contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, en materia de rendición de cuentas y de armonización contable. • El INDESALUD utilizó el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud (SSA) para la administración de los recursos humanos; asimismo, utilizó el Catálogo Sectorial de puestos emitido por la SSA. • El desempeño del personal que labora en el INDESALUD se evaluó por medio del Formato de Cédula de Evaluación del Desempeño y Productividad. 	
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • El INDESALUD contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución. • El INDESALUD contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE. • El INDESALUD estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. • El INDESALUD se alineó al desglose de conceptos y acciones específicas incluidas en los programas presupuestarios para el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2022. • El INDESALUD estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos a través de los informes del primero al cuarto trimestre sobre los recursos federales transferidos; asimismo, fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • El INDESALUD por medio del COCODI, llevó a cabo el registro y control de riesgos; además, se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución. • El INDESALUD identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • El INDESALUD contó con una metodología, a través de la cual identifica el grado de impacto de los riesgos y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE. 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD implementó tres procesos sustantivos tales como “Selección de proveedores que vaya acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”; “Verificar que el producto entregado cumpla con las especificaciones o cantidades solicitadas” y “Entregar la cantidad retribuida al personal, previamente calculada con todos los movimientos registrados en el sistema de nómina”; además implementó tres procesos adjetivos (administrativos) tales como “Cobro de tasas ocultas por parte de los administrativos designados considerado de extrema severidad de riesgo”; “Tener proveedores que no cumplan con el perfil considerado como alta severidad de riesgo” y “Pagar de más, si los pedidos llegaron incompletos considerado de moderada severidad del riesgo”; en los cuales evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. El INDESALUD analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan para su mitigación y administración. El INDESALUD se alineó al Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de octubre de 2017, que contienen lineamientos, procedimientos, manuales y guías en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. El INDESALUD informó a la Junta Directiva de la institución, la situación de los riesgos y su atención. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD estableció un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. El INDESALUD se alineó al Manual General de Organización, el cual establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El INDESALUD se alineó al ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, en el cual se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El INDESALUD contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. El INDESALUD contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. El INDESALUD contó con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. El INDESALUD implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. El INDESALUD no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, en materia de 	<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.

Fortalezas	Debilidades
<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización, y en materia de Rendición de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD informó periódicamente al COCODI sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. El INDESALUD cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. El INDESALUD cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, del Estado de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, de la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes, y de la generación de las Notas a los Estados Financieros. El INDESALUD contó con el plan de recuperación de desastres de tecnologías de la información, el cual incluyen datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. El INDESALUD no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento a través de reportes trimestrales. 	<ul style="list-style-type: none"> El INDESALUD no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas; asimismo, no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. El INDESALUD no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos. El INDESALUD no llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INDESALUD en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), abrió una cuenta bancaria productiva y específica, exclusiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, notificó dicha cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para efectos de la radicación de los recursos.

3. Se verificó que el INDESALUD abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual se notificó a la SAFIN para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, utilizó 5 cuentas bancarias adicionales para el pago de la nómina e impuestos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/511-FASSA-3/131/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que la SAFIN recibió de la Federación mediante la TESOFE los recursos del FASSA 2022 por 1,949,318.9 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,927,700.2 miles de pesos, realizadas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, y 21,618.8 miles de pesos por afectaciones presupuestarias, que corresponden a pagos a la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)”, pagos al “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)” y aportaciones al “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)”, efectuados a cuenta del presupuesto del Gobierno del Estado de Campeche; cabe señalar que los recursos líquidos citados no se gravaron o afectaron en garantía.

5. Se constató que la SAFIN transfirió al INDESALUD los recursos del FASSA 2022 mediante transferencias líquidas por 1,927,700.2 miles de pesos, realizadas de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones, y realizó las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado de Campeche por 21,618.8 miles de pesos. Cabe señalar que la SAFIN no generó rendimientos financieros, toda vez que transfirió los recursos al INDESALUD el mismo día en que los recibió.

6. Se verificó que la cuenta bancaria que utilizó la SAFIN para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, fue productiva y específica; asimismo, se identificó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; además, se constató que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

7. Se verificó que la cuenta bancaria que utilizó el INDESALUD para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022, fue productiva; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022, no se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de Financiamiento a la misma fecha. Por otra parte, el INDESALUD no proporcionó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del momento contable pagado por fuente de financiamiento, del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, por lo que no fue posible verificar la congruencia entre el saldo de la cuenta bancaria a la misma fecha y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de Financiamiento; además, no se alineó al

Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual debe sujetarse a generar estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/511-FASSA-7/132/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

8. Se verificó que la SAFIN registró contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2022 transferidos por la TESOFE por 1,949,318.9 miles de pesos; además, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, se identificó, se controló, se actualizó y se concilió.

9. Se verificó que el INDESALUD registró contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2022 por 1,949,318.9 miles de pesos; asimismo, registró contable y presupuestariamente, los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria receptora por 37.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y 8.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; además, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, se identificó, se controló, se actualizó y se concilió.

10. En una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASSA 2022 por 1,567,152.9 miles de pesos, se verificó que el INDESALUD registró contable y presupuestariamente las erogaciones y la documentación se canceló con la leyenda "INDESALUD Operado FASSA 2022".

11. En la muestra de los bienes y servicios prestados al amparo de los contratos números INDESALUD-FASSA-RM-AD022-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD029-2022, INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021, INDESALUD FASSA-RM-AD046-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD056-2022, INDESALUD FASSA-LP-RM-E080-2022 e INDESALUD-FASSA-LP-RM-E113-2022 descritos en el cuadro inferior, se constató que el INDESALUD no presentó la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y la entrega y recepción de los bienes con cargo en los recursos del FASSA 2022 por 70,434.4 miles de pesos, consistente en: plantilla del personal especializado para la ejecución de los trabajos de limpieza y de vigilancia; controles de asistencia del personal especializado de los trabajos de limpieza y de vigilancia, en el cual se identifique turno y actividad realizada en el mes correspondiente del 2022, los cuales deberán estar firmados por el Director o Responsable del área de los centros de trabajo pactados en los contratos los cuales pertenecen a INDESALUD; nóminas timbradas por cada uno de los trabajadores firmadas de manera mensual correspondiente en el 2022; entrega de las pólizas de seguro de vida a los empleados asegurados; reportes de asesorías técnicas para el aseguramiento del personal en los casos de siniestro; plantilla del personal beneficiado con vales de despensa (tarjetas o monederos electrónicos) y entrega de las tarjetas o monederos electrónicos a los beneficiarios finales, y demás información que permita identificar el

ejercicio y debida comprobación del gasto; por lo anterior, se advierte que el INDESALUD pagó el importe citado sin que se acreditara el devengo correspondiente de los bienes y servicios.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de junio de 2001, artículo 60; el contrato número INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021, cláusulas cuarta, quinta, sexta y octava; el contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022, cláusulas quinta, sexta y novena, y el contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022, cláusulas quinta, sexta y novena (esta observación se relaciona con el resultado número 25 del presente informe individual).

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la prestación de servicios por un monto de 65,422,821.31 pesos; sin embargo, persiste un monto por 5,011,602.99 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Falta de documentación justificativa y comprobatoria de los servicios contratados.
INDESALUD FASSA-RM-AD022-2022	Servicios de limpieza para los Hospitales Comunitarios (Hospital Integral de Calkiní, Hospital Comunitario de Hopelchén "Dr. Pedro Lara y Lara", Hospital Comunitario de Candelaria, Hospital Comunitario de Xpujil, Hospital Comunitario de Sabancuy, y Hospital Comunitario de Palizada).	2,817.6
INDESALUD FASSA-RM-AD029-2022	Servicios de vigilancia para las Diversas Oficinas Administrativas (Almacén Lázaro Cárdenas (Banco de Sangre), Almacén Central Colosio, Almacén Héroe de Nacoziari, Centro de Capacitación en Calidad, Centro Estatal de Rehabilitación Integral en Campeche "Elsa María Sanroman de Sansores" (CERIC), COPRISCAM Campeche, Dirección de Servicios de Salud, Dirección de Planeación, Desarrollo y Depto. de Tecnologías de la Información, Oficina Central INDESALUD, Subdirección de Recursos Humanos y Ex Hospital Dr. Álvaro Vidal Vera (Edif.)).	2,661.7
INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022	Servicios de vigilancia, para los Centros de Salud de Lerma, Centro de Salud Morelos, Centro de Salud "Wilberth Escalante", Centro de Salud Polvorín, Centro de Salud Samula, Nuevo Centro de Salud Hecelchakán, Nuevo Centro de Salud Tenabo y Nuevo Centro de Salud Seybaplaya.	1,666.3

Número de contrato	Objeto del contrato	Falta de documentación justificativa y comprobatoria de los servicios contratados.
INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022	Servicios de vigilancia para el CAPACITS Campeche, Centro Estatal de Oftalmología, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Centro Integral de Salud Mental (UNEME-CISAME), Laboratorio Estatal, UNEME Centro Nueva Vida Minas Campeche, UNEME Centro Vida Nueva Campeche (Área de Enfermedades Crónicas) y UNEME DEDICAM.	1,333.1
INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021	Servicio para el Seguro de Vida de empleados: 852 formalizados U416, 72 formalizados U00, 615 Regularizados U416 y 190 Regularizado U00.	2,999.4
INDESALUD FASSA-RM-AD046-2022	Adquisición de tarjetas electrónicas para el pago de vales de Estímulo de Productividad 2022, para el personal federalizado, regularizado y formalizado.	4,003.7
INDESALUD FASSA-RM-AD056-2022	Suministro de vales de despensa a través de monederos electrónicos, para el pago del día de las madres.	2,672.2
INDESALUD FASSA-LP-RM-E080-2022	Entregar los bienes (Monederos Electrónicos, para el pago del "Día del Trabajador 2022").	4,809.9
INDESALUD-FASSA-LP-RM-E113-2022	Adquisición de monederos electrónicos para el pago de medidas de fin de año 2022.	47,470.5
	Total	70,434.4

FUENTE: Contratos de los servicios y bienes, los registros contables, de los auxiliares contables, de las pólizas contables y presupuestarias, de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

2022-A-04000-19-0511-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,011,602.99 pesos (cinco millones once mil seiscientos dos pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios al amparo de los contratos números INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021, INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022, e INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022, con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de junio de 2001, artículo 60; del contrato número INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021, cláusulas cuarta, quinta, sexta y octava; del contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022, cláusulas quinta, sexta y novena, y del contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022, cláusulas quinta, sexta y novena.

Destino de los recursos

12. Se verificó que al Gobierno del Estado de Campeche le fueron asignados 1,949,318.9 miles de pesos del FASSA 2022, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se reportaron

comprometidos y devengados 1,942,235.5 miles de pesos, importe que representó el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 7,083.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 13 de febrero de 2023, con desfase de 29 días naturales, en relación con el plazo establecido en la normativa.

Por otra parte, de los recursos comprometidos, se pagaron 1,871,713.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 1,940,070.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, montos que representaron el 96.0% y 99.5%, de los recursos transferidos; asimismo, se constató que los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 2,165.3 miles de pesos, se reintegraron 131.8 miles de pesos a la TESOFE el 15 de marzo de 2023, quedando un importe pendiente de reintegrarse por 2,033.5 miles de pesos.

Por lo anterior, los 7,083.4 miles de pesos de recursos transferidos, no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del FASSA 2022; asimismo, de los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2023 queda un importe pendiente de reintegrar a la TESOFE por 2,033.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la TESOFE de 2,033,555.00 pesos; sin embargo, la observación persiste, toda vez que los recursos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE y no se destinaron a los objetivos del FASSA 2022.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Concepto	Presupuesto Asignado	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023		
			Comprometido y Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
1000	Servicios Personales	1,622,416.9	1,615,333.4	82.8	1,596,486.5	81.9	1,615,214.1	82.8
2000	Materiales y Suministros	101,511.1	101,511.1	5.2	96,221.5	4.9	101,325.6	5.2
3000	Servicios Generales	188,048.1	188,048.2	9.6	168,707.9	8.7	187,187.4	9.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63.7	63.7	2.0	63.7	0.5	63.7	1.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,279.1	37,279.1		10,233.5		36,279.4	
	Total	1,949,318.9	1,942,235.5	99.6	1,871,713.1	96.0	1,940,070.2	99.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de los auxiliares contables y presupuestarios, de los estados de cuenta bancarios, de las pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de INDESALUD.

2022-B-04000-19-0511-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022, que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022, los cuales no se destinaron a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

13. Se constató que la cuenta bancaria del INDESALUD generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 37.4 miles de pesos y 8.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que totalizan 45.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y pagaron 37.4 miles de pesos; asimismo, se constató que se reintegraron a la TESOFE 8.0 miles de pesos de la siguiente manera: 7.0 miles de pesos el 13 de febrero de 2023 y 1.0 miles de pesos el 12 de abril de 2023.

Servicios personales

14. Se verificó que 145 servidores públicos del INDESALUD acreditaron mediante los títulos profesionales, certificados de estudio, historial académico, cédulas profesionales, cartas de pasantía y certificados de secundaria los niveles académicos solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos con cargo en el FASSA durante el ejercicio fiscal 2022; además, en los casos aplicables, sus cédulas profesionales se localizaron en el registro de la Dirección General de Profesiones (DGP); de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, se identificó, que 5 servidores públicos, 4 con puesto de Enfermera General Titulada "C" y uno con puesto de Dietista, no acreditaron los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos de la rama paramédica, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 2,473.2 miles de pesos, en incumplimiento del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 14 de mayo de 2021 por la Secretaría de Salud, requisitos académicos, código M02045.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la TESOFE por 46,953.79 pesos del monto observado y 4,685.21 pesos de rendimientos financieros; adicionalmente, se acreditó el cumplimiento de los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos de la rama paramédica de 4 servidores públicos con puesto de Enfermera General Titulada "C" por un monto de 2,307,232.09 pesos; sin embargo, persiste un monto por 118,972.29 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-04000-19-0511-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 118,972.29 pesos (ciento dieciocho mil novecientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados a un servidor público con puesto de Dietista, el cual no acreditó el cumplimiento de los requisitos académicos, en incumplimiento del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 14 de mayo de 2021 por la Secretaría de Salud, requisitos académicos, código M02045.

15. Se comprobó que el INDESALUD destinó recursos del FASSA 2022 para el pago de remuneraciones del personal federalizado, formalizado, regularizado, homologado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud por un monto total de 1,615,214.1 miles de pesos, que representó el 82.9% del total de los recursos asignados del FASSA 2022, de los cuales 1,081,703.3 miles de pesos corresponden a la rama médica, paramédica y afín; 318,250.5 miles de pesos a la rama administrativa; 135,971.4 miles de pesos a las cuotas patronales y 79,288.9 miles de pesos a otros gastos de nómina, que representan el 67.0%, 19.7% y 13.3 % del total de los recursos de remuneraciones del personal respectivamente, y a un total de 3,893 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 2,669 correspondieron a la rama médica, paramédica y afín, y 1,224 a la rama administrativa, que representan el 68.6% y el 31.4% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente. Por otra parte, se verificó que los pagos al personal federalizado, formalizado, regularizado y homologado por conceptos de: sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación garantizada, despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados y las remuneraciones por conceptos de prima vacacional, dominical, aguinaldo, medidas de fin de año así como los estímulos económicos, y compensaciones adicionales por servicios especiales, se autorizaron y se otorgaron conforme se establecen en las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puestos de las ramas médica, paramédica y grupo afín; así como de la rama administrativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	575	3	578	14.9	337,083.3	20.9
Paramédica	1,818	-	1,818	46.7	673,142.5	41.7
Afín	273	-	273	7.0	71,477.5	4.4
Suma	2,666	3	2,669	68.6	1,081,703.3	67.0
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,149	9	1,158	29.7	290,556.1	18.0
Personal de mando	66	-	66	1.7	27,694.4	1.7
Suma	1,215	9	1,224	31.4	318,250.5	19.7
Subtotal	3,881	12	3,893	100.0	1,399,953.8	
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					135,971.4	8.4
Otros gastos de nómina					79,288.9	4.9
Subtotal					215,260.3	13.3
Total					1,615,214.1	100.0
Total, ministrado al Estado de Campeche					1,949,318.9	
% Total ministrado al Estado de Campeche					82.9	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federalizado, formalizado, regularizado, homologado y eventual.

16. Se verificó que en el INDESALUD durante el ejercicio fiscal 2022, se presentaron 74 bajas de personal por conceptos de “abandono de empleo”, “conclusión del nombramiento o contrato”, “defunción”, “determinación superior a personal de confianza”, “incapacidad total permanente”, “jubilación”, “renuncia” y por “responsabilidad administrativa”; de las cuales, para un servidor público con puesto Auxiliar de Enfermería “A”, se realizaron pagos posteriores a su fecha de baja por un monto de 26.3 miles de pesos, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016–2019 del 17 de junio de 2016, artículo 55.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos realizados por 26,306.00 pesos fueron cancelados, con lo que se solventa lo observado.

17. Se constató que el INDESALUD, durante el ejercicio fiscal 2022, otorgó licencias sin goce de sueldo a 41 trabajadores, a los cuales no se les realizaron pagos indebidos.

18. Se verificó que 41 servidores públicos adscritos al INDESALUD fueron comisionados al SNTSA y se contó con las autorizaciones correspondientes de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del gobierno federal.

19. Con la revisión de una muestra seleccionada de la nómina financiada con recursos del FASSA 2022, la validación de los 4 centros de trabajo “Centro de Salud Ciudad del Carmen”, “Hospital General Escárcega”, “Hospital Comunitario de Candelaria” y “Hospital Comunitario de Hopelchén”, del reporte de control de asistencias, y de los oficios de autorización de movimientos de altas, de bajas, de licencias de comisión, de jubilación y de defunción, se confirmó que los responsables de los citados centros de trabajo, validaron que 409 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2022, y 27 servidores públicos justificaron su ausencia con la documentación soporte correspondiente.

20. Se verificó que el INDESALUD formalizó la prestación de los servicios mediante 23 contratos, los cuales corresponden a 12 servidores públicos a quienes se les pagaron 1,568.5 miles de pesos con recursos del FASSA 2022; asimismo, se identificó que los pagos se ajustaron a los montos y plazos convenidos.

21. Se verificó que el INDESALUD durante el ejercicio fiscal 2022 realizó en tiempo y forma, las retenciones y los enteros a las instituciones correspondientes por concepto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 250,047.5 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones a la Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR), ambas por 107,185.3 miles de pesos, y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 55,284.8 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

22. Con la revisión de los expedientes por adjudicación directa, de los dictámenes de excepción, y de los contratos de los servicios y bienes descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procedimientos de contratación se apegaron a los supuestos de adjudicación directa con las actas de fallo de licitación pública declaradas desiertas después de convocarse dos veces.
- b) Los contratos se formalizaron y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; asimismo, contaban con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes.

- d) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma y las pólizas de responsabilidad civil.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2022
INDESALUD FASSA-RM-AD022-2022	Servicios de limpieza para los Hospitales Comunitarios (Hospital Integral de Calkiní, Hospital Comunitario de Hopelchén "Dr. Pedro Lara y Lara", Hospital Comunitario de Candelaria, Hospital Comunitario de Xpujil, Hospital Comunitario de Sabancuy, y Hospital Comunitario de Palizada).	2,817.6
INDESALUD FASSA-RM-AD029-2022	Servicios de vigilancia para las Diversas Oficinas Administrativas (Almacén Lázaro Cárdenas (Banco de Sangre), Almacén Central Colosio, Almacén Héroe de Nacozari, Centro de Capacitación en Calidad, Centro Estatal de Rehabilitación Integral en Campeche "Elsa María Sanroman de Sansores" (CERIC), COPRISCAM Campeche, Dirección de Servicios de Salud, Dirección de Planeación, Desarrollo y Depto. de Tecnologías de la Información, Oficina Central INDESALUD, Subdirección de Recursos Humanos y Ex Hospital Dr. Álvaro Vidal Vera (Edif.)).	2,591.2
INDESALUD FASSA-RM-AD042-2022	Servicios de lavandería para el Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio".	4,181.8
INDESALUD FASSA-RM-AD046-2022	Adquisición de tarjetas electrónicas para el pago de vales de Estímulo de Productividad 2022, para el personal federalizado, regularizado y formalizado.	4,003.7
INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022	Servicios de vigilancia, para los Centros de Salud de Lerma, Centro de Salud Morelos, Centro de Salud "Wilberth Escalante", Centro de Salud Polvorín, Centro de Salud Samula, Nuevo Centro de Salud Hecelchakán, Nuevo Centro de Salud Tenabo y Nuevo Centro de Salud Seybaplaya.	1,666.3
INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022	Servicios de vigilancia para el CAPACITS Campeche, Centro Estatal de Oftalmología, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Centro Integral de Salud Mental (UNEME-CISAME), Laboratorio Estatal, UNEME Centro Nueva Vida Minas Campeche, UNEME Centro Vida Nueva Campeche (Área de Enfermedades Crónicas) y UNEME DEDICAM.	1,333.1
INDESALUD FASSA-RM-AD052-2022	Suministro de Alimentos a pacientes y personal de base con derecho a alimentos para el Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio", Banco de Sangre y Centro Estatal de Oncología "Dr. Luis Gonzalez Francis".	8,836.7
INDESALUD FASSA-RM-AD056-2022	Suministro de vales de despensa a través de monederos electrónicos, para el pago del día de las madres.	2,672.2
	Total	28,102.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios y bienes proporcionados por la entidad fiscalizada.

23. Con la revisión de los expedientes por licitación pública, de la publicación de las convocatorias, de las bases de la licitación pública, de las actas de apertura, de la junta de aclaraciones y del fallo, y de los contratos del bien y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procedimientos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaban con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes.
- c) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, de acuerdo con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas estatales y con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de anticipo y cumplimiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2022
INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021	Servicio para el Seguro de Vida de empleados: 852 formalizados U416, 72 formalizados U00, 615 Regularizados U416 y 190 Regularizado U00.	2,999.4
INDESALUD FASSA-LP-RM-E045-2022	Servicio de suministro de insumos alimenticios, para el Hospital General de Ciudad del Carmen "Dra. María del Socorro Quiroga Aguilar".	2,994.1
INDESALUD FASSA-LP-RM-E080-2022	Entrega de bienes (Monederos Electrónicos, para el pago del "Día del Trabajador 2022").	4,809.8
Total		10,803.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, no se presentaron las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, solicitadas en las bases de la licitación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/511-FASSA-23/133/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión del expediente por licitación pública electrónica, de la publicación de la convocatoria, de las bases de la licitación pública, del acta de apertura, de la junta de aclaración y del fallo, y del contrato del bien descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos del FASSA 2022, se constató lo siguiente:

- a) El procedimiento de contratación se llevó a cabo de conformidad con la normativa.
- b) La propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaban con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes.
- d) Se formalizó el contrato en tiempo y forma, de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitaciones públicas y con los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgó la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del 10.0 % del valor contratado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2022
INDESALUD-FASSA-LP-RM-E113-2022	Adquisición de monederos electrónicos para el pago de medidas de fin de año 2022.	51,087.3
Total		51,087.3

FUENTE: Expediente de adquisición del bien proporcionado por la entidad fiscalizada.

25. Con la revisión de una muestra de los servicios prestados mediante los contratos números INDESALUD-FASSA-RM-AD022-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD029-2022, INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021, INDESALUD FASSA-RM-AD046-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022, INDESALUD FASSA-RM-AD056-2022, INDESALUD FASSA-LP-RM-E080-2022 e INDESALUD-FASSA-LP-RM-E113-2022 financiados con recursos del FASSA 2022, el INDESALUD no proporcionó la documentación que acredite la prestación de los servicios, por lo cual este órgano técnico de fiscalización superior no cuenta con los elementos suficientes para determinar si los servicios se prestaron en los plazos pactados, y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales correspondientes (esta observación se relaciona con el resultado número 11 del presente informe individual).

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/511-FASSA-25/134/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, de las bitácoras mensuales, de la relación de kilos lavados, de los controles de asistencia del personal, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los estados de cuenta bancarios y de los contratos números INDESALUD FASSA-RM-AD042-2022, INDESALUD FASSA-LP-RM-E045-2022 e INDESALUD FASSA-RM-AD052-2022, cuyos objetos consistieron en “Servicios de lavandería para el Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio”; “Servicio de suministro de insumos alimenticios, para el Hospital General de Ciudad del Carmen Dra. Maria Del Socorro Quiroga Aguilar” y “Suministro de Alimentos a pacientes y personal de base con derecho a alimentos para el Hospital General de Especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio, Banco de Sangre y Centro Estatal de Oncología Dr. Luis Gonzalez Francis”, respectivamente, financiados con recursos del FASSA 2022, se verificó que los servicios contratados se prestaron en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se validó que coincidieron con las especificaciones pactadas en los contratos mencionados y fueron destinados en los objetivos del FASSA 2022.

27. En una muestra seleccionada de los contratos números INDESALUD FASSA-RM-AD042-2022, INDESALUD FASSA-LP-RM-E045-2022 e INDESALUD FASSA-RM-AD052-2022, cuyos objetos consistieron en “Servicios de lavandería para el Hospital General de Especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio”; “Servicio de suministro de insumos alimenticios, para el Hospital General de Ciudad del Carmen Dra. Maria del Socorro Quiroga Aguilar” y “Suministro de Alimentos a pacientes y personal de base con derecho a alimentos para el Hospital General de Especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio, Banco de Sangre y Centro Estatal de Oncología Dr. Luis Gonzalez Francis”, respectivamente, financiados con recursos del FASSA 2022, se constató que los servicios fueron prestados en los lugares establecidos; asimismo, coincidieron con las especificaciones pactadas; además, fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transparencia

28. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuatro trimestres de la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2022, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores”; asimismo, se acreditó la difusión en su página de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; sin embargo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre en el formato “Ejercicio del Gasto”, no fueron congruentes con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/511-FASSA-28/135/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue publicado en el periódico oficial y en su página de internet; asimismo, consideró la evaluación del FASSA 2022; además, el INDESALUD presentó evidencia sobre los resultados de la evaluación, la cual se publicó en el SRFT de la SHCP.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,215,769.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,085,194.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,685.21 pesos se generaron por cargas financieras; 5,130,575.28 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,637,587.3 miles de pesos, que representó el 84.0% de los 1,949,318.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad

es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 4.0% de los recursos transferidos y al primer trimestre de 2023, aún no se ejercía el 0.5%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios y transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,130.6 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Campeche omitió conciliar las cifras reportadas en el formato "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SC/DGAG/0760/2023 del 1 de diciembre de 2023, SC/DGAG/0009/2024 del 3 de enero de 2024 y SC/DGAG/0011/2024 del 16 de enero de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 11, 12 y 14 del presente informe se consideran como no atendidos.

VG -46827



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGAG/0760/2023

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales y Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa de la Auditoría núm. 511, Cuenta Pública 2022. San Francisco de Campeche, Cam., a 1 de diciembre de 2023

L.C. Octavio Mena Alarcón

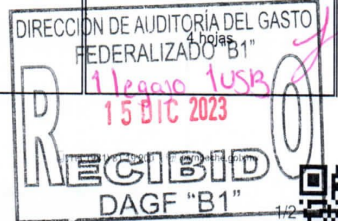
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención a las Cédulas de Resultados Finales de fecha 14 de noviembre de 2023, emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 511, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. 5400/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), consistente en nueve hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados nums. 3, 7, 11 12, 14, 16, 23, 25 y 28, procedimientos núms. 2.1, 2.3, 3.2, 4.1, 4.2.1, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2 y 5.1., respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado)
- Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa detallada en la siguiente tabla.

Resultado	Número de Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa	Hojas Originales
Resultado núm. 3 Procedimiento núm. 2.1	INV/ASF/511-FASSA-3/131/2023	4 hojas
Resultado núm. 7 Procedimiento núm. 2.3	INV/ASF/511-FASSA-7/132/2023	4 hojas
Resultado núm. 23 Procedimiento núm. 4.3.1	INV/ASF/511-FASSA-23/133/2023	4 hojas
Resultado núm. 25 Procedimiento núm. 4.3.2	INV/ASF/511-FASSA-25/134/2023	4 hojas





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Resultado núm. 28 Procedimiento núm. 5.1	INV/ASF/511-FASSA-28/135/2023	4 hojas
---	-------------------------------	---------

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

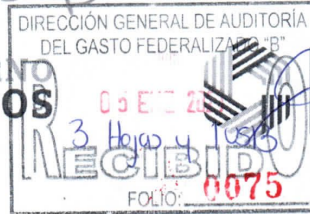
Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. Maria Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaria de la Contraloria





GOBIERNO
DE TODOS



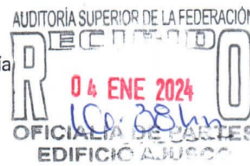
SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0009/2024

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría núm. 511, Cuenta Pública 2022.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En seguimiento a nuestro similar núm. SC/DGAG/0760/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023 y en atención a las Cédulas de Resultados Finales de fecha 14 de noviembre de 2023, emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 511, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto me permito enviarte lo siguiente:

- Oficio núm. 5400/2023-ALCANCE/2024 de fecha 3 de enero de 2023, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), consistente en nueve hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado num. 11, procedimiento núm. 3.2. (Se adjunta 1 USB certificado)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

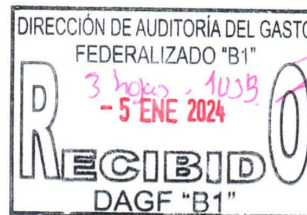
Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. Maria Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaría de la Contraloría.



UCB-01757



GOBIERNO DE TODOS



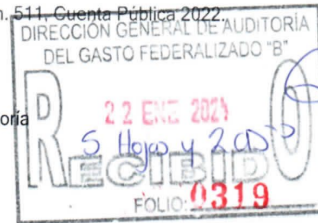
SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0011/2024

Asunto: Envío de información y documentación de la auditoría núm. 511, Cuenta Pública 2022, San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de enero de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En seguimiento a nuestro similar núm. SC/DGAG/0009/2024 de fecha 3 de enero de 2024 y en atención a las Cédulas de Resultados Finales de fecha 14 de noviembre de 2023, emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación y a los correos electrónicos emitidos por la L.A.I. Viridiana Tejeda López, auditora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los cuales se solicita información y documentación complementaria derivada de la Auditoría núm. 511, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. 33/2024 de fecha 3 de enero de 2024, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. 114/2024 de fecha 9 de enero de 2024, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).

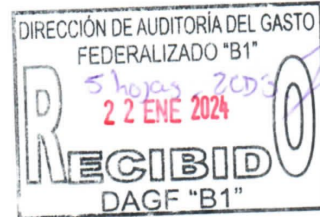
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



C.c.p. Mtra. Maria Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaria de la Contraloría



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y el

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de junio de 2001, artículo 60.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 14 de mayo de 2021 por la Secretaría de Salud, requisitos académicos, código M02045.

Contrato número INDESALUD FASSA-LP-RM-E035-2021, cláusulas cuarta, quinta, sexta y octava.

Contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD049-2022 cláusulas quinta, sexta y novena.

Contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD050-2022, cláusulas quinta, sexta y novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.